

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de BERNARDI, ANA MARIA, D.N.I N° 10.420.763 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 11 de la Manzana 38 “B” de los Remanentes del Plan Tu Casa, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

MÓNICA D. RIMOLDI
PRESIDENTE
HCD. LA CARLOTA

1922/2020

